

RESOLUCIÓN N° 2.756

VISTO :

Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo, mediante Resolución emanada de su seno, la realización de obras en la Ciudad o la prestación de servicios esenciales, para mejorar la calidad de vida de los vecinos, y ;

CONSIDERANDO :

Que, mediante las visitas de trabajo realizadas a solicitud de los vecinos El Sembrador de nuestra Ciudad, hemos podido constatar la falta de iluminación que presenta el mismo, tornando a dicho sector, en horas de la noche, en muy inseguro y propicio para llevar a cabo cualquier tipo de modalidad delictiva.-

Que, es una responsabilidad propia y directa del Municipio mantener en óptimas condiciones el alumbrado público de la Ciudad.-

Que, los extremos expuestos autorizan a este Cuerpo Deliberativo a requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante Resolución, para que, a través del área pertinente, se avoque a la solución de dicha problemática a la mayor brevedad posible, ordenando la realización de tareas de reposición y/o instalación de luminarias en las calles del Barrio en cuestión.-

POR ELLO :

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE :

ARTÍCULO 1º.- Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área pertinente, ordene la reposición y/o instalación de artefactos lumínicos en las calles que conforman el Barrio El Sembrador de nuestra Ciudad Capital.-

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los trece días del mes de Marzo del año dos mil diecinueve. Proyecto presentado por el Bloque Peronista.-

g.d.